Documentación Programa Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud

Convocatoria: C.2019

Área: POSTGRADO. PROGRAMAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ (BOLIVIA)

Entidad Académica: Universidad Pública de Navarra

Presentación

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz (Bolivia) en colaboración con la Fundación Carolina aúnan esfuerzos para consolidar el proyecto de "Promoción y Especialización de los Recursos Humanos del Departamento de Santa Cruz", que fué primer proyecto de esta naturaleza que firmó la Fundación y que tiene como objetivo principal fortalecer el capital humano y contribuir al desarrollo de la región, mediante la calificación, especialización y seguimiento de profesionales en función a la vocación territorial y el avance tecnológico en el Departamento de Santa Cruz, a través de la concesión de becas a jóvenes con excelencia académica en las siguientes áreas consideradas estratégicas para el desarrollo del Departamento: salud pública, metalurgia, servicios tecnológicos, agropecuaria, turismo, ambiental, petrolera, telecomunicaciones, minera, energética e investigación, entre otras, durante el curso académico 2019-2020.

El Máster de Investigación en Ciencias de la Salud pretende enseñar las bases científicas de la investigación, recorriendo las diversas etapas del proceso de la investigación desde el planteamiento inicial del tema, su puesta en marcha, realización y la comunicación de los resultados.

El título está orientado a la formación complementaria de profesionales, fundamentalmente en docencia e investigación.

Objetivos:

- Aplicar la metodología de investigación y saber diseñar proyectos de investigación dirigido a la resolución de problemas en el ámbito donde desarrolla su actividad profesional o en otros ámbitos nuevos que desee explorar.
- Valoración de la evidencia científica de manera crítica para formular juicios fundamentados y rigurosos sobre la misma.
- Comunicación de las conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Adquirir conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para iniciar una tesis doctoral.

El perfil de acceso recomendado para la realización del Máster en Investigación en Ciencias de la Salud es un estudiante diplomado/graduado/licenciado formado en Ciencias de la Salud o estudios de dicho ámbito de conocimiento como: Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Podología, Odontología, Nutrición, Veterinaria, Psicología, Farmacia, Biología, Bioquímica u otra titulación equivalente.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	Del septiembre de 2019 al 31 Julio 2020 Las prácticas y el trabajo fin de máster deberán finalizar antes de la fecha de retorno estipulada por la Fundación Carolina.

Número de créditos / horas	60 Créditos ECTS
Lugar:	Pamplona
Sede de los cursos:	Universidad Pública de Navarra
Instituciones participantes	Universidad Pública de Navarra
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 7 de marzo de 2019, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones	Hasta el 31 de julio de 2019

Programa académico

El programa académico consta de 3 módulos:

- Módulo obligatorio (18 ECTS): Evidencia y Método Científico (6 ECTS); Bioestadística (6ECTS) y Metodología de Investigación Cualitativa.
- Módulo optativo (18 ECTS): Cada curso se ofrecen entre 5-6 optativas, de las cuales el alumno debe matricular 4 de ellas. La oferta específica de cada curso se realiza en marzo. Los títulos de las asignaturas posibles son: Elaboración y análisis de encuestas; Economía de la Salud; Avances en la investigación de trastornos musculoesqueléticos y neurológicos; Avances en gerontología clínica; Nuevos avances en el tratamiento de la columna vertebral; Genética humana; Procesamiento y estimación cuantitativa de los tejidos; Cultivo celular; Técnicas de biología molecular y experimentación en biomedicina. La oferta de estas asignaturas puede variar en función de los cursos académicos, así como se pueden ofertar alguna asignatura nueva que la comisión académica considere interesante en la formación de los estudiantes.
- Trabajo Fin de Máster (24 ECTS). Trabajo de investigación para poner en práctica los conocimientos aprendidos.

Otros datos

El egresado posee conocimientos en Investigación en Ciencias de la Salud, con especial interés en áreas de evidencia y metodología científica, así como en bioestadística aplicada a la investigación y podrá desarrollar actividades relacionadas con la Investigación en Ciencias de la Salud:

- Desarrollo de proyectos en Centros de Investigación, Hospitales y Universidades
- Project Manager y Data Manager
- Diseño de Proyectos de Investigación (I+D)
- Monitor de Ensayos Clínicos
- Consultoría
- Industria Farmaceútica y alimentaria
- Enseñanza e Investigación Universitaria

Requisitos

- Ser nacional de Bolivia.
- Ser residente en el Departamento de Santa Cruz (Bolivia)
- No tener la residencia en España
- Disponer de una dirección de correo electrónico
- Poseer el título de Licenciatura Universitaria en el área del máster (título en Provisión Nacional emitido por una universidad legalmente establecida en el Departamento de Santa Cruz).

Requsitos de admisión específicos del máster:

El **baremo** aplicado para establecer el listado de admitidos puntúa cuatro apartados: méritos académicos (4 puntos), experiencia profesional (2 puntos), actividad docente universitaria (2 puntos), actividad investigadora (2 puntos).

La puntuación obtenida se multiplica por un **factor corrector:**

En función de los años de finalización de la titulación de origen (para lograr un adecuado equilibrio entre estudiantes recién titulados y profesionales con experiencia).

Los candidatos preseleccionados recibirán a partir del cierre de convocatoria (7 de marzo), una hoja de autobaremación que debrán enviar completada a los responsables del máster.

Por otra parte deberá dirigir a la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, antes del 12 de junio, la siguiente documentación:

- Carta de postulación dirigida a la Secretaría de Desarrollo Humano.
- Copia simple de la Cédula de Identidad.
- Certificados de estudios de formación profesional nivel licenciatura que acredite un aprovechamiento académico superior a 80/100 puntos de promedio (original o copias legalizadas).
- Certificado de antecedentes policiales, que acredite no tener ninguno (original).
- Certificado de antecedentes penales, que acredite no tener ninguno (original).

Dirección de envío:

Centro de Educación Ambiental, Secretaría de Desarrollo Humano

Av. Francisco Mora, 3er anillo, entre Av. 3 Pasos al frente y Av. San Aurelio

Santa Cruz de la Sierra

Correo electrónico:

becasgadscz@santacruz.gob.bo

wdiazv@santacruz.gob.bo

vvelez@santacruz.gob.bo

Asimismo, en los siguientes enlaces dispone de toda la información de las bases de la convocatoria publicada por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz

- http://bit.ly/BecasPresente2019
- http://bit.ly/ConvocatoriaBecasPresente2019
- http://bit.ly/RequisitosBecasPresente2019
- http://bit.ly/CartaPostulacionBecasPresente2019
- http://bit.ly/FormularioBecasPresente2019
- http://bit.ly/AreasBecasPresente2019

En caso de no cumplir todos y cada uno de estos requisitos, su candidatura será automáticamente descartada.

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**

Las becas de Fundación Carolina, El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y la Universidad Pública de Navarra comprenden:

- Total del importe de la matrícula abierta del programa. El precio total del programa para este curso asciende a la cantidad de 1.700 €. Esta cantidad podrá verse modificada por la institución académica, según la actualización de los precios para el curso 2019-2020.

- 750 € mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período que dure la Beca en su fase presencial en España

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde Santa Cruz de la Sierra.

- Seguro médico no farmacéutico.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

1. Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
2. Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
3. Uno o dos representantes del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.
4. Uno o dos representantes de FUNDACIDEP.
5. Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no

pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

1. Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
2. Carta de respaldo de la Gobernación de Santa Cruz, cuyas instrucciones para su obtención se le facilitarán en el momento que se le otorgue la beca.
3. Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
4. Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
5. Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
6. Fotocopia del pasaporte en vigor.
7. Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: INVESTIGACIONSALUSCRUZUPNA_2019@fundacioncarolina.es

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna. Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva,** por lo que **es incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española. Excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.
- Durante el disfrute de la beca se deberá mantener unos resultados académicos de un mínimo de 8 sobre 10 que serán reportados de forma bimensual al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, deberán retornar a Santa Cruz con el compromiso de realizar proyectos de desarrollo y transferencia de conocimientos adquiridos por un mínimo de dos años.